Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 11/15 H.J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO SRL" PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES HEROES DEL CHACO Y PROYECTADA Y AUTORIZAR A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO. ----------

Santa Fe del Paraná, 18 de febrero de 2.015.-

VISTO: La Nota Recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 35/15 I.M. de referencia; y,----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 35/15, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO SRL", la construcción del empedrado de las calles héroes del chaco y proyectada a ser financiadas con recursos provenientes de los royalties y Compensaciones.----------

Que, conforme la citada Resolución Nº 35/15, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Alerson Da Silva
Fecha: 19.02.2015
Hora: 12:18
Firma:

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA,**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR,** la adjudicación a la empresa "CONSTRUCTORA PEREZ Y AGUAYO SRL", la construcción de empedrado en las calles Heroes del Chaco y Proyectada por la suma de **568.103.348** (quinientos sesenta y ocho millones ciento tres mil trescientos cuarenta y ocho guaraníes) a ser financiados con recursos provenientes de los royalties y Compensaciones año 2015 de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro.01/15.----------

Art.2°: **APROBAR,** el contrato de construcción de conformidad a la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 35 /15 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ''CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL`` con RUC N° 80054076-0 LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE HEROES DEL CHACO Y PROYECTADA ACUERDO AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/15 ID N° 285976 A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Santa Fe del Paraná, 16 de febrero de 2015.-

VISTA: La Resolución Nº 08/15 I.M., "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE HEROES DEL CHACO Y PROYECTADA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2015;----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los oferentes con sus respectivas propuestas: CONSTRUCTORA EL EDEN 576.934.778; CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL 568.103.348 Y RENA SA 607.480.640.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución № 01/14 IM, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendado la adjudicación del Concurso de Ofertas del ID N° 273582 a la empresa **"CONSTRUCTORA PEREZ E AGUAYO SRL"** para lo concursado, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ E AGUYO SRL por la suma de 568.103.348 gs (quinientos sesenta y ocho millones ciento tres mil trescientos cuarenta y ocho guaraníes) A SER FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES AÑO 2015. ----------

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá el contrato.----------

Art.3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art.4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL

Gisselli Soares
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal